



Va al Senado para su ratificación. Prohíben cobro de comisión por uso de tarjeta

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir a los proveedores de bienes, productos y servicios cobrar comisiones o cargos a las personas por el pago con tarjetas de crédito o débito. El proyecto turnado al Senado de la República para su análisis y eventual ratificación prevé sancionar las infracciones a dicha disposición con multas de 701.15 a 2 millones 243 mil 671 pesos. De acuerdo con el dictamen,

algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una comisión o recargo que puede ir de 3 a 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio cuando el pago es realizado mediante tarjeta; sin embargo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef), apuntó que dichos cobros incumplen los contratos que los comercios suscriben con las instituciones bancarias para el uso de “terminales punto de venta”.